JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo (acumulado al 2018-00502)
Ejecutante	BBVA Colombia
Ejecutados	Distritodo del Suroeste S.A.S.
Radicado	0500131030082019-00287-00
Asunto	No accede a nombrar Curador
	Ordena emplazamiento

No se accede a la solicitud de la apoderada para que se designe Curador Ad-Litem a la sociedad demandada, teniendo en cuenta que en el emplazamiento que obra en el proceso, se citó a los acreedores de la ejecutada y no a ésta.

Sin embargo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento de DISTRITODO DEL SUROESTE S.A.S., incluyendo su nombre en el registro de personas emplazadas, sin necesidad de publicación.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04

El correo electrónico de este Despacho es: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co